



Declaración de activos en el exterior a enero 1 de 2025 ¡Lo que debes tener en cuenta para su presentación!



¡GEDESPRO TE EXPLICA!

1

¿Quiénes deben presentar la declaración?

- Personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes fiscales en Colombia, al cierre de 2024.
- Personas jurídicas nacionales contribuyentes de renta del régimen ordinario o especial, y las contribuyentes del régimen simple, al cierre de 2024.

2

¿Cuál es el monto para presentar la declaración?

La declaración se presenta si los activos poseídos en el exterior a enero 1 de 2025 tienen un valor fiscal superior a 2.000 UVT.





¡GEDES PRO TE EXPLICA!

3

¿Cómo y en qué formulario se debe presentar?

Se presentará virtualmente en el formulario 160.



4

¿Cuál es el plazo para presentar la declaración y quién debe firmarla?

El plazo vencerá entre el 9 de abril y el 24 de octubre de 2025, dependiendo del tipo de declarante, y solo requiere la firma del declarante.

